

SECRETARÍA. Señor Juez en la fecha paso a su despacho el presente proceso ejecutivo singular con radicación No 2018-00113-00 informando que se encuentra pendiente designar Curador Ad Litem. Para lo que estime pertinente.

MARTHA BERNARDA PEREZ DIAZ
Secretaria



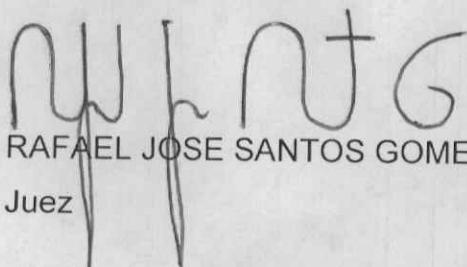
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

Sustanciación Civil
Proceso N° 2018-00113

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú Sucre, doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020))

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado judicial, contra JAIRO ANTONIO ALVAREZ BERRIO, se tiene que la parte demandante presentó memorial aportando la publicación del EDICTO EMPLAZATORIO e igualmente existe inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de JAIRO ANTONIO ALVAREZ BERRIO sin que dentro de los quince (15) días siguientes se haya hecho presente en el proceso, por lo cual se procederá a la designación del Curador Ad-Litem del emplazado, recayendo el nombramiento en el doctor HERNANDO LUIS TORRES HERAZO, quien actuará como defensor de oficio del demandado, , acorde con lo regulado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, siendo el cargo de forzosa aceptación; personas a quienes se le notificará la designación y en nombre del emplazado se le correrá traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez